

RESOLUCIÓN N°: 3140/24.-

Ramallo, 19 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

El libro "Escuelas Primarias del Partido de Ramallo"; y

CONSIDERANDO:

Mercedes González; Que el mismo es de autoría de las ramallenses Alejandra Sala y

Que el libro se llevó a cabo durante los años 2022 y 2023, y trata sobre las escuelas primarias del partido de Ramallo, teniendo cada una de ellas un espacio en la obra mediante una fotografía y una breve reseña de su historia;

Que este libro logra ser un registro de la historia de la educación primaria en el partido de Ramallo, lo que es un importante aporte para la enseñanza futura, ya que mediante su lectura se puede conocer como nacieron y se desarrollaron estos establecimientos;

Que los datos que pueden obtenerse en el libro son fechas de fundación, nombres que fueron ostentando las escuelas, datos sobre los inmuebles donde funcionan o funcionaron, primeros directores, cantidad de alumnos con los que iniciaron su actividad, cambios de edificios, entre otros relevantes datos de interés y curiosidades desconocidas por muchos;

Que recorrer estas páginas es revivir parte de la infancia, recordar amigos, maestros y muchas personas que se cruzaron en esa etapa tan linda que es el paso por la escuela primaria;

Que el próximo mes de octubre el libro será presentado en la "Feria de las Artes Ramallo";

Que en virtud de lo expuesto es dable acompañar, difundir y destacar esta obra que sin duda es un gran aporte para toda la comunidad de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) Declarar de **Interés Legislativo y Cultural el Libro "Escuelas Primarias Partido de Ramallo"**, autoría de las ramallenses **Alejandra Sala y Mercedes González.**

ARTÍCULO 2°) Destacar el trabajo realizado por Alejandra Sala y Mercedes González dado que su obra es un importante aporte para la educación y la cultura del partido de Ramallo.

ARTÍCULO 3°) Enviar copia de la presente a Alejandra Sala, Mercedes González, a la Jefatura Distrital de Educación, al Consejo Escolar de Ramallo, a la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad de Ramallo y a los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE